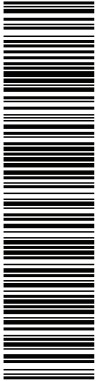


DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: MEMORIA DEL ORGANOGESTOR PLIEGO FOLLETOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TY674-LS1RC-PZ2AK Fecha de emisión: 29 de septiembre de 2022 a las 11:29:12 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 28/09/2022 11:39 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo.Firmado 29/09/2022 10:24	ESTADO FIRMADO 29/09/2022 10:24



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 103693 TY674-LS1RC-PZ2AK-54967F41ECEBEC5050EE59396115698DD2E2E51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS**

MEMORIA ÓRGANO GESTOR

ANTECEDENTES DE HECHO.

Según consta en el artículo 2 de los Estatutos del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, entre los objetivos del organismo figura, entre otros, "*Promover todas las actividades encaminadas a promover la demanda turística y servicios post venta*".

El Patronato Municipal de Turismo y Playas dispone de varias oficinas de turismo abiertas durante todo el año para la atención al turista, por lo que necesita realizar material turístico específico para informar sobre los recursos turísticos de la ciudad a cualquier visitante local, nacional o extranjero. Por ello, es necesario reeditar planos y guías turísticas para el abastecimiento de las oficinas y para las actividades del Patronato Municipal de Turismo.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

El Patronato de Turismo, en la actualidad no dispone de los medios humanos para el diseño de folletos o realización de cambios en folletos ya editados por este Patronato, objeto del contrato.

Por cuanto antecede, se deja constancia de la insuficiencia, falta de adecuación o conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con que cuenta la Administración actualmente para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer a través de este contrato.

CODIGO CPV .

El código CPV del contrato es : 79800000-2 "Servicios de impresión y servicios conexos".

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Constatada la necesidad , se redacta el correspondiente pliego de prescripciones técnicas, con el fin de dar cumplimiento a los fines de promoción turística de la ciudad.

Por parte de la Coordinadora de Turismo, ha redactado con fecha 25 de julio de 2022, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que ha de regir el contrato denominado " Impresión de material turístico para las oficinas de turismo y

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: MEMORIA DEL ORGANOS GESTOR PLIEGO FOLLETOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TY674-LS1RC-PZ2AK Fecha de emisión: 29 de septiembre de 2022 a las 11:29:12 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 28/09/2022 11:39 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo.Firmado 29/09/2022 10:24	ESTADO FIRMADO 29/09/2022 10:24



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 103693 TY674-LS1RC-PZ2AK-54967F41ECEBEC5050EE59396115698DD2E251) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

acciones promocionales del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante”.

De acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días, a partir del día siguiente al de la formalización del contrato en documento administrativo.

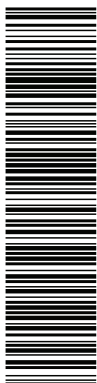
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Contratos del Sector Público, el objeto del contrato lo forma un único lote.

El presupuesto base de licitación del conjunto del único lote es diecinueve mil doscientos cuarenta euros (19.240,00 €), mas el iva correspondiente, calculado al 21 %, por cuantía de cuatro mil cuarenta euros con cuarenta céntimos (4.040,40 €), lo que hace un total de veintitrés mil doscientos ochenta euros con cuarenta céntimos (**23.280,40 €**), admitiéndose proposiciones a la baja, todo ello con cargo a la partida 42.432-226.02, del Presupuesto del Patronato.

La estimación de coste total por todos estos servicios será de 23.280,40 euros, IVA incluido:

	UNIDADES	PRECIO UNIDAD €	PRECIO TOTAL €	TIPO IMPOSITIVO	IMPORTE IVA €	TOTAL €
LOTE ÚNICO	Actualización e Impresión plano callejero: 30.000 uds.	0,08	2.400,00	21%	504,00	2.904,00
	Actualización e Impresión plano turístico: 80.000 uds.	0,058	4.640,00	21%	974,40	5.614,40
	Reedición y actualización de la Guía de Tabarca. 8.000 unidades	0,60	4.800,00	21%	1.008,00	5.808,00
	Reedición y actualización de la Guía LGTBI. 1.000 unidades	0,80	800,00	21%	168,00	968,00
	Reedición y actualización de la Guía Gastronómica. 6.000 unidades	0,80	4.800,00	21%	1.008,00	5.808,00
	Bolsas de papel 6.000 unidades	0,30	1.800,00	21%	378,00	2.178,00
TOTAL	-----		19.240,00		4.040,40	23.280,40

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: MEMORIA DEL ORGANOGESTOR PLIEGO FOLLETOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TY674-LS1RC-PZ2AK Fecha de emisión: 29 de septiembre de 2022 a las 11:29:12 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 28/09/2022 11:39 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo.Firmado 29/09/2022 10:24	ESTADO FIRMADO 29/09/2022 10:24



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 103693 TY674-LS1RC-PZ2AK-54967F41ECEBEC5050EE593961156989DDDE2E51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de diecinueve mil doscientos cuarenta euros (19.240,00 €).

TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Se trata de un **Contrato de Servicios** de conformidad con lo establecido en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, proponiendo que su contratación se efectúe por **procedimiento abierto supersimplificado** (art.159.6) por razón de su cuantía, ya que el valor estimado es inferior a 35.000,00 euros.

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL.

"De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 apartado b), de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional".

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

En relación a los **criterios para la adjudicación** se establecen únicamente criterios automáticos con el fin de garantizar los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato para realizar una comparación objetiva del valor relativo de los licitadores que permita seleccionar, en condiciones de competencia efectiva, qué oferta tiene mejor relación calidad-precio estableciéndose ésta en función de:

- a) **Precio**, estableciéndose para éste mediante una fórmula de forma que se reparten todos los puntos posibles asignados al criterio precio (80 puntos), y en las que pequeñas diferencias de precio no impliquen grandes diferencias de puntuación, difícilmente compensables por otros criterios.
- b) **Calidad**, que se valorará en cuanto a la experiencia en la realización de trabajos relacionados con el objeto del contrato (20 puntos).

RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Como responsable del contrato se propone a la Coordinadora de Turismo, D^a. Mar Saez Espi.

En Alicante, a la fecha de la firma

Conforme,
La Presidenta del Patronato

La Jefa del Servicio de Turismo